



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2019

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 2448 "POR LA CUAL SE CREA LA ENTIDAD AUTARQUICA DENOMINADA INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA, DESCENTRALIZADA, CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO".

2) MISION

DIGNIFICAR LA ARTESANIA COMO PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD DE NUESTRA NACION, FOMENTANDO LA ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CALIDAD, CON EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y A SU VEZ SATISFACER LAAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LOS ARTESANOS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON FORTALEZAS REFERENTE A LOS RECURSOS HUMANOS CON CONOCIMIENTOS EN EL RUBRO ARTESANAL, UN AMBIENTE LABORAL FAVORABLE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, A SU VEZ FOMENTA LA CONCENTRACIÓN DE ESFUERZOS, RECURSOS Y VOLUNTADES ENTRE EL GOBIERNO, LAS GOBERNACIONES, MUNICIPIOS, SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, PRODUCTORES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL. NO OBSTANTE CUENTA CON DEFICIENTES RECURSOS FINANCIEROS, LO CUAL CONLLEVA A LA FALTA DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. EN CUANTO A LAS OPORTUNIDADES SURGIDAS DEL SECTOR EXTERNO EXISTEN NUEVOS SEGMENTOS QUE PODRÍAN CUBRIRSE Y APROVECHAR LA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES EN EL MERCADO INTERNACIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON RECURSOS FINANCIEROS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

PROTEGER LAS CREACIONES ARTESANALES EN SU PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN Y COMBATIR EL FRAUDE. FACILITAR EL ACCESO DEL SECTOR ARTESANAL A LAS LINEAS DE CRÉDITOS PÚBLICOS. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE SISTEMAS COOPERATIVOS Y ASOCIADOS. DOCUMENTAR, RECUPERAR Y DIVULGAR LAS MANIFESTACIONES ARTESANALES NACIONALES, CONSOLIDANDO EL MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES Y GARANTIZANDO AQUELLAS QUE ESTÉN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. PROMOVER LA ARTESANÍA EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZAS, QUE INCLUYE LA CREACIÓN DE TALLERES ESCUELAS Y CENTROS DE CAPACITACIÓN, DONDE SE IMPARTAN CONOCIMIENTOS SOBRE EL CONJUNTO DE DISCIPLINAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL. INCENTIVAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y EVENTOS QUE ESTIME ADECUADOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES. COORDINAR LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES ANTE EL ORGANISMO OFICIAL COMPETENTE.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FOMENTAR LA ARTESANÍA NACIONAL, COMO UNA HERRAMIENTA PARA DESARROLLAR EL AUTOEMPLEO Y ASÍ LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO. PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN EL EXTERIOR. LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL QUE PROPICIE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, FLEXIBILIDAD Y EFICIENCIA. PROPICIAR LA FORMACIÓN DE ARTESANOS, INCENTIVANDO LA DIVULGACIÓN DE LAS TÉCNICAS ARTESANALES. DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA EN LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE MANERA A PRESERVAR LA IDENTIDAD NACIONAL.